



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2022-00446-00
Decisión: Agrega respuesta

La Cámara de Comercio de Cali, allega escrito con la manifestación que se acató la medida de embargo, con respecto al oficio No. 4195 del 1 de noviembre de 2022, así mismo aduce la entidad que lo dicho se puede constatar en la Plataforma virtual.

Así mismo, se recibe respuesta de la Cámara de Comercio de Caldas, en el cual, se indica que tomó nota de la orden de embargo.

Finalmente, la parte actora requiere se corrija la solicitud de embargo decretada y ordenada mediante oficio 4194, dirigida a la Cámara de Comercio de Manizales, ya que se indicó erróneamente la matrícula mercantil.

Lo anterior, se agrega sin pronunciamiento alguno, toda vez, se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

**SONIA PATRICIA MEJIA
JUEZA**